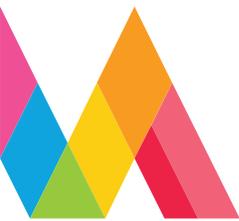


TIPO DE TRÁMITE	REQUISITOS	COSTOS
<p>SOLICITUD DE TRÁMITE NUEVO:</p> <p>LICENCIA DE CHOFER PARA SERVICIO PÚBLICO "B".</p> <p>*DISCRECIONAL (TAXI).</p> <p>*COLECTIVO.</p> <p>*TRANSPORTE ESPECIALIZADO, ESCOLAR Y DE PERSONAL.</p> <p>*VEHÍCULOS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Acta de nacimiento certificada, impresión digital o Carta de naturalización. ● Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada. ● Identificación oficial vigente con fotografía: <ul style="list-style-type: none"> *Credencial para votar. *Cartilla del servicio militar nacional. *Pasaporte. *Cedula profesional. *Matricula consular. ● Comprobante de domicilio en original o impresión digital con una antigüedad no mayor a 3 meses a partir de su fecha de facturación; que contemple los siguientes datos: Nombre de la calle, número, colonia, municipio, estado y código postal (recibo de teléfono de línea fija, agua, luz, predial o constancia de domicilio expedida por la autoridad municipal competente). ● Certificado y/o constancia de no antecedentes penales vigente. ● Aprobar los exámenes de: <ul style="list-style-type: none"> *Conocimientos del Reglamento de Tránsito del Estado de México. *Medico *Psicométrico. *Toxicológico. ● Comprobante de pago de derechos. 	<p>1 AÑO \$937.00</p>
<p>SOLICITUD DE DUPLICADO DE LICENCIA:</p> <p>CHOFER PARA SERVICIO PÚBLICO "B".</p> <p>*DISCRECIONAL (TAXI).</p> <p>*COLECTIVO.</p> <p>*TRANSPORTE ESPECIALIZADO, ESCOLAR Y DE PERSONAL.</p> <p>*VEHÍCULOS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Acta de robo o extravío, debidamente requisitada. ● Certificado y/o constancia de no antecedentes penales vigente. ● Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada. ● Identificación oficial vigente con fotografía: <ul style="list-style-type: none"> *Credencial para votar. *Cartilla del servicio militar nacional. *Pasaporte. *Cedula profesional. *Matricula Consular. ● Comprobante de domicilio en original o impresión digital con una antigüedad no mayor a 3 meses a partir de su fecha de facturación; que contemple los siguientes datos: Nombre de la calle, número, colonia, municipio, estado y código postal (recibo de teléfono de línea fija, agua, luz, predial o constancia de domicilio expedida por la autoridad municipal competente). ● Comprobante de pago de derechos. 	<p>DUPLICADO \$937.00</p>

NOTAS:

- En caso de detectarse alguna inconsistencia de datos se hará necesario presentar los documentos pertinentes para su esclarecimiento.
- En caso de que la credencial para votar vigente (INE) contenga el domicilio completo del solicitante, podrá considerarse como comprobante de domicilio, sin perjuicio de que presente el documento indicado anteriormente.
- En caso de no aprobar alguno de los exámenes, no será posible entregar el permiso correspondiente y no habrá lugar a devolución del monto pagado.
- Es necesario que todos los documentos sean originales, estén en buen estado y sean coincidentes en cuanto al contenido de datos personales.
- En caso de que la identificación o comprobante de domicilio refieran una entidad diferente al Estado de México, deberán presentar adicional al certificado y/o constancia de no antecedentes penales, uno de la entidad federativa que refiere el documento.
- El duplicado únicamente tendrá vigencia por el tiempo que reste a la licencia original.
- Tratándose de trámites nuevos, renovaciones o duplicados de licencia, las personas con discapacidad o lesiones deberán presentar certificado médico expedido por institución de salud pública, en términos del artículo 43 del Reglamento de Tránsito del Estado de México, en el que se indique que el interesado es apto para conducir vehículos automotores.
- Para disponer de esta licencia de conducir, deberá ser mayor de 21 años. Art. 43, Inciso C, Fracción II del Reglamento de Tránsito del Estado de México.



GUÍA DE REQUISITOS PARA LICENCIAS DE CHOFER DE SERVICIO PÚBLICO.

TIPO DE TRÁMITE	REQUISITOS	COSTOS
<p>SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LICENCIA:</p> <p>CHOFER PARA SERVICIO PÚBLICO "B".</p> <p>*DISCRECIONAL (TAXI).</p> <p>*COLECTIVO.</p> <p>*TRANSPORTE ESPECIALIZADO, ESCOLAR Y DE PERSONAL.</p> <p>*VEHÍCULOS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Licencia anterior (en caso de aún contar con ella). ● Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada. ● Identificación oficial vigente con fotografía: <ul style="list-style-type: none"> *Credencial para votar. *Cartilla del servicio militar nacional. *Pasaporte. *Cedula profesional. *Matricula consular. ● Comprobante de domicilio en original o impresión digital con una antigüedad no mayor a 3 meses a partir de su fecha de facturación; que contemple los siguientes datos: Nombre de la calle, número, colonia, municipio, estado y código postal (recibo de teléfono de línea fija, agua, luz, predial o constancia de domicilio expedida por la autoridad municipal competente). ● Certificado y/o constancia de no antecedentes penales vigente. ● Aprobar los exámenes de: <ul style="list-style-type: none"> *Conocimientos del Reglamento de Tránsito del Estado de México. *Medico *Psicométrico. *Toxicológico. ● Comprobante de pago de derechos. 	<p>RENOVACIÓN 1 AÑO \$937.00</p>

NOTAS:

- En caso de detectarse alguna inconsistencia de datos se hará necesario presentar los documentos pertinentes para su esclarecimiento.
- En caso de que la credencial para votar vigente (INE) contenga el domicilio completo del solicitante, podrá considerarse como comprobante de domicilio, sin perjuicio de que presente el documento indicado anteriormente.
- En caso de no aprobar alguno de los exámenes, no será posible entregar el permiso correspondiente y no habrá lugar a devolución del monto pagado.
- Es necesario que todos los documentos sean originales, estén en buen estado y sean coincidentes en cuanto al contenido de datos personales.
- En caso de que la identificación o comprobante de domicilio refieran una entidad diferente al Estado de México, deberán presentar adicional al certificado y/o constancia de no antecedentes penales, uno de la entidad federativa que refiere el documento.
- Tratándose de trámites nuevos, renovaciones o duplicados de licencia, las personas con discapacidad o lesiones deberán presentar certificado médico expedido por institución de salud pública, en términos del artículo 43 del Reglamento de Tránsito del Estado de México, en el que se indique que el interesado es apto para conducir vehículos automotores.

